DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.
JEFE DE DEPENDENCIA	JORGE HERNAN VERGARA CARDONA.
CARGO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.
FECHA	03 DE OCTUBRE DE 2023.
PLAN DE DESARROLLO	UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR.
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO O INVERSIÓN	INVERSIÓN.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO.
PROGRAMA	VIVE GRANADA
PROYECTO	GESTIÓN DEL DESARROLLO TURISTICO
CÓDIGO BPIN	2023053130004.
OBJETIVO DEL GASTO:	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO AGROTURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GRANADA (ANT.) MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DEL CAFÉ, COMO UNA FORMA DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL TURISMO DE NATURALEZA EN EL MUNICIPIO, SEGÚN CONVENIO 567-2023, CELEBRADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA.
DURACIÓN	60 DÍAS DEL CALENDARIO
VALOR	$ 45.500.005

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Granada en su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR", en la línea estratégica desarrollo económico, el sector turismo, el programa vive Granada, pretende fortalecer el turismo en el municipio mediante la creación de rutas ecoturísticas y agroturísticas que fomenten el desarrollo turístico para el municipio en armonía con su vocación agropecuaria y la conservación ambiental.

El municipio de Granada requiere realizar un convenio de asociación con la asociación tejiendo territorio para la paz, para Fomentar el desarrollo agroturístico del Municipio de Granada (Ant.) mediante la implementación y fortalecimiento de la ruta de café como una forma de contribuir al desarrollo del turismo de naturaleza en el municipio.", de acuerdo con lo expuesto:

Dentro de las estrategias de la Política de Producción y Consumo sostenible, se incluyó el emprendimiento de Negocios verdes el turismo de Naturaleza (productos o servicios con calidades ambientales y/o aprovechamiento sostenible de la biodiversidad); y el fortalecimiento de los ya existentes, cuyo impulso contribuye a esta transformación productiva y a la generación de empleo, así como al desarrollo de un sector con alta potencial.

CORNARE, autoridad ambiental de la región, encargada por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, requiere trabajar por el desarrollo humano sostenible del Oriente Antioqueño, mediante actuaciones transparentes, eficaces, eficientes y efectivas, a través de la gestión de la información y el conocimiento, la administración, control y seguimiento de la oferta y la demanda de los recursos naturales renovables, la educación ambiental, la planificación, la asesoría y la gestión por proyectos dirigidos a la comunidad, de manera concertada, participativa y con soporte en una gestión integral, para el mejoramiento de la calidad de vida y el equilibrio ecológico de la Región.

Estos antecedentes evidencian el inmenso potencial que tiene la jurisdicción en materia de aprovechamiento del capital natural, turismo de naturaleza, agroturismo; gracias a sus diferentes características que hacen de ella, una región con muchas oportunidades y retos.

Por eso la Corporación, continúa adoptando dentro de su Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Conectados por la vida, la equidad y desarrollo sostenible", la gestión y el fortalecimiento de los Negocios Verdes, Turismo en áreas de manejo especial y turismo comunitario que permiten seguir apoyando aquellas iniciativas y cumpliendo lo estipulado por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

El municipio de Granada cuenta con una gran cantidad de recursos naturales, que deben ser potencializados para la explotación turística. En esta región del oriente antioqueño se propende por organizar el turismo para que sea amigable con el medio ambiente.

Granada, al igual que toda la región sufrió una fuerte violencia que se agudizó en los años 1997 - 2005. Generando entre otras violencias, el desplazamiento forzado. Viendo las dificultades que padecían las familias que se habían desplazado, el municipio de Granada. junto con instituciones como Granda Siempre Nuestra. COOGRANADA, TEJIPAZ, entre otras, empezaron a promocionar programas de retorno, los cuales fueron atendidos por algunas familias inclusive en la misma época del conflicto, estos fueron aumentando a medida que la situación de violencia menguaba. En la actualidad encontramos en las zonas rurales algunas familias retornadas que no han podido restablecer su condición económica de manera que les permita vivir dignamente en sus propios territorios. Por lo tanto, se ve en el turismo de naturaleza y el agroturismo una alternativa económica que igual permite la dignificación de la labor del campesino, y forma de educación para la no repetición del conflicto

Existen caminos de importancia histórica, su recuperación se podría convertir en un atractivo turístico importante. El agroturismo con una mirada agroecológica motiva a la siembra de diferentes productos entre ellos el Café como producto potencial, que generen soberanía alimentaria y a su vez podría ser una forma de recuperación de la gastronomía tradicional.

El Agroturismo es una forma de turismo rural que se compone de un conjunto de actividades relacionadas con la explotación agropecuaria. Los turistas que eligen el agroturismo disfrutarán el contacto directo con las tradiciones y modo de vida rural, de la producción típica de la casa en la que se alojan y de sus procesos de transformación, así como las peculiaridades de su gastronomía.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario el desarrollo de este proyecto, que conduce al fortalecimiento de la ruta ecoturística, Ruta del Café, con la adecuación de sus caminos de acceso la dotación de equipamiento para mejorar la capacidad locativa de estos lugares. brindando mejores condiciones a propios y visitantes, asociado a la conservación y protección de los recursos naturales. lo anterior sumado a la realización de actividades de educación ambiental y de esta manera fortalecer el turismo ecológico y responsable del Municipio de Granada.

Desde el ámbito social se incentiva un turismo comunitario como base de la prosperidad de las comunidades locales. Además, el fortalecimiento de la guianza turística en el municipio.

En el ámbito ambiental se propende por la reforestación, conservación, restauración y adecuación paisajística de los recursos naturales de la zona, como también el propiciar la generación de conciencia ambiental en la población del municipio y la población flotante.

Se ha convenido realizar este Convenio con la asociación tejiendo territorio para la paz, por contar con experiencia en la ejecución de proyectos.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto

Aunar esfuerzos para fomentar el desarrollo agroturístico del municipio de granada (Ant.) mediante la implementación y fortalecimiento de la ruta del café, como una forma de contribuir al desarrollo del turismo de naturaleza en el municipio, según convenio 567-2023, celebrado entre CORNARE y el municipio de Granada Antioquia.

2.1.1. Alcance del objeto a contratar

1. Adecuación (rocería, empalizada) 1500 ML de camino real en la vereda la Aguada para la creación de la ruta del café.
2. Mantenimiento (resane, pintura, ornamentación) de un punto de atención y orientación de turismo. Esta actividad se realiza en el café de la memoria ubicado en la zona urbana del municipio.
3. Dar a conocer el proyecto con los habitantes de la zona mediante la realización de un taller que será dirigido a los integrantes de la junta de acción comunal de la vereda la aguada dando a conocer los alcances del proyecto.

2.2. Especificaciones técnicas

La persona natural o jurídica que realizará este tipo de actividades requiere tener conocimiento en la ejecución de proyectos comunitarios.

Como metodología a implementar el contratista debe garantizar que las actividades a realizarse cumplan con los criterios técnicos dados por la supervisión del convenio a la hora de iniciar el proyecto, los cuales estarán a cargo de un técnico de la oficina ambiental del Municipio y la supervisión técnica de funcionario de CORNARE, entidad cofinanciadora del proyecto; quienes en campo dan las recomendaciones técnicas. Una vez las actividades sean ejecutadas, se deberá entregar el informe con el desarrollo de las obras, para que el Municipio recibirá a entera satisfacción el proyecto.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas son las que se relacionan a continuación en la presente tabla y las descritas en el presupuesto que se anexan al estudio previo y los análisis de precios unitarios

EPECIFICACIONES TECNICAS

Socialización:
Realizar la socialización del convenio con los integrantes de la JAC de la vereda la Aguada, con el supervisor técnico por parte de CORNARE y el municipio dando a conocer los alcances del proyecto y las actividades a ejecutar en la creación de la ruta del café en la vereda la Aguada.

Construcción guion temático, empaquetamiento y plan de acción:
Se realizará la descripción detallada de la ruta del café, la cual iniciará en local comercial del café de la memoria, ubicado en la Calle 24 y donde se hará un recuento histórico del café, la preparación y rutas de comercialización del producto y que continuará con el recorrido hacia la vereda La Aguada transitando por predios aledaños al centro educativo donde se siembra este cultivo y que culminará con el desarrollo de una actividad pedagógica en el centro educativo.

Adecuación de sendero ruta del café Camino Real y Peatonal:
Realizar mantenimiento de drenajes, rocería y empalizada de algunos puntos del camino de herradura desde la vía Granada San Carlos en la vereda La Aguada, en una longitud de 1500 metros lineales, que inicia desde el camino que conduce a la institución educativa por la quebrada el Manantial se toma un camino peatonal para llegar a la escuela de la vereda La Aguada, antes de llegar a la escuela hay una parada para contar la historia del camino de la colonización por donde se comunicaba Medellín – Bogotá, la parada en la escuela Luego se continúa hacia la tienda comunitaria por camino real hasta la vía que comunica Granada - San Carlos.

Adquisición e instalación de la señalización turística:
Diseño gráfico
Señal en madera inmunizada de 1.90x0.90 cm, Altura de 1.70 cm más 50cm para enterrar libres, con tablero en polietileno, impresión digital para pegarlo sobre la madera.
Señal con tablero de 50x20 cm en madera inmunizada. Con 2.50 metros de altura.
Señal con tablero de 80x40 en madera inmunizada, el de 1 señal. Con 2.50 metros de altura.
Transporte de la señalética Medellín - Granada.
Adecuación de los espacios estratégicos para la instalación de la señalética que será ubicada en la zona rural sin afectar su estado e instalación.
Mural 60 M2 con pintura de exterior, diseños culturales realizados por el contratista y aprobados por el municipio.
Dotación del punto turísticos y paradas en la ruta del café, con mueble o estante y utensilios para preparación de café por métodos y exhibidor de productos.

Adecuación mantenimiento de punto de atención y orientación de turismo:

pintura, resanes de 80 M2, Dotación y restauración para el punto de atención y orientación de turismo, el cual está ubicado en la calle Ricaurte # 22-12 adicional se realizará Resane, mantenimiento de mesas de preparaciones de alimentos y estantes para el servicio, Ornamentación de la zona verde y paisajismo 10 metros lineales con material vegetal de la región.

2.2.1. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

No se requiere permisos o licencias.

2.2.2. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre o Descripción
77	10	16	00	Crecimiento verde y economía circular
86	10	17	02	Capacitación relacionada con el turismo

2.3. Partes

En el presente proceso intervienen el Municipio de Granada como contratante y el proponente a contratar como contratista, que será la Asociación Tejiendo Territorio para La Paz quien tiene toda la capacidad y experiencia para desarrollar el objeto del contrato debido a su naturaleza jurídica que permite la suscripción del convenio solidario.

2.4. Plazo

El proceso tiene como plazo de ejecución de sesenta días (60) calendario, sin sobre pasar 28 de diciembre de la presente vigencia fecha en la cual finaliza el convenio 567-2023 del municipio de Granada con CORNARE.

2.5. Lugar de ejecución

El contrato resultante del presente estudio previo se ejecutará en la vereda la Aguada y en la zona urbana del Municipio de Granada Antioquia.

2.6. Obligaciones de las partes

2.6.1. Obligaciones del contratista

1. Realizar la socialización y la clausura con los actores involucrados en la realización del convenio.
2. Construcción guion temático, empaquetamiento y plan de acción, Descripción detallada de la ruta del café, con el guion (mensaje) y las acciones a desarrollar en cada una de las paradas.

3. Adecuación de sendero ruta del café Camino Real y Peatonal
4. Adquisición e instalación de la señalización turística.
5. Adecuación mantenimiento de punto de atención y orientación de turismo.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual aun después de terminado el contrato.
7. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Granada.
8. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato y del convenio marco, suscrito con CORNARE.
9. Ejecutar las actividades en los términos y plazos ofertados.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor de este y del convenio marco, suscrito con CORNARE.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Granada al momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. En la ejecución de los trabajos o actividades que son materia de este contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones, detalles suministrados por el contratante y CORNARE. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar las especificaciones, someterá las variaciones junto con los e
13. studios correspondientes a la revisión del supervisor del municipio y de CORNARE, explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban el contratista se sujetará a las especificaciones acordadas originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por las partes.
14. Garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y salud en el trabajo.
15. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.
16. Presentar informes periódicos o cuando el supervisor lo solicite, además de los que se deben presentar para demostrar el avance y cumplimiento de los productos o actividades definidos en la propuesta para cada fase del proceso.
17. Presentar un informe final de la ejecución presupuestal del contrato, junto con los soportes necesarios, las actividades llevadas a cabo y las novedades reportadas durante la realización del contrato.
18. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos.

2.6.2. Obligaciones del Municipio

1. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.
2. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.
3. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
4. Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del contrato.

2.6.3. Obligaciones conjuntas de las partes

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación
2. Suministrar la información disponible que tiene la entidad para la ejecución del contrato
3. Apoyar profesional y técnicamente el desarrollo del contrato
4. Asistir a las reuniones programadas, visitas de campo y brindar la información al Municipio que se requiera.
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
6. Colocar al servicio de EL CONTRATISTA los recursos técnicos y de información que solicite para la ejecución del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998, establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el artículo citado se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes

Que el artículo 355 de la constitución política de Colombia de 1991 establece que el Gobierno, el nivel municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, podrá celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de gobierno.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida, este mismo artículo determina que el instrumento que contiene el mecanismo de cooperación del Gobierno y las ESAL es el contrato sin especificar una tipología. Las Entidades Estatales cuentan con la autonomía para estructurar su relación contractual con las ESAL

La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto

Así mismo, el Decreto 092 de 2017, artículo 5 señala:

> *"ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*
>
> *Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*
>
> *Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto."*

En las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden recurrir a la contratación con ESAL para cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por si mismo las labores en las cuales el "tercer sector" han demostrado su eficacia y eficiencia.

4.EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

4.1 Análisis del sector

Para efectos de desarrollar las actividades requeridas no es posible atenderse con el personal de planta, razón por la cual es indispensable contratar a una persona natural o juridica que cumpla con el perfil requerido para la ejecución con calidad del presente proceso.

El contratista deberá tener una experiencia para la realización de las actividades y el objeto contractual.

4.1.1 Análisis De La Demanda

El municipio de Granada requiere contratar una persona natural o jurídica que desarrolle las actividades encaminadas en el plan de desarrollo 2020-2023, en el área de planeación y desarrollo económico, además de contar con conocimiento en la ejecución de proyectos de turismo.

De acuerdo con el análisis realizado por el Municipio de Granada con recopilación de datos obtenidos por el Municipio en procesos de contratación anteriores, se identifica que la entidad ha celebrado los siguientes

Convenios de asociación para atender a las necesidades descritas anteriormente, como se evidencia a continuación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
CD_CA001-2021	Aunar esfuerzos para mejorar las condiciones de los recursos naturales mediante actividades ambientales en la vereda Minitas del Municipio de Granada, según Convenio 524-2020 celebrado entre CORNARE y el Municipio de Granada Antioquia	$25.426.215
116-2020	Aunar esfuerzos para proteger y recuperar los recursos naturales en la zona rural del municipio de Granada, mediante la implementación de actividades ambientales, con organización comunitaria, según Convenio 502-2019 suscrito entre CORNARE y el Municipio de Granada Antioquia	$23.588.038
120-2020	Disminución del riesgo de desastres mediante la construcción de obras para el manejo de las aguas de escorrentía en la escuela Galilea del Municipio de Granada, según Convenio 501-2019 celebrado entre el Municipio y CORNARE	$28.994.411
117-2020	Manejo integrado de los recursos naturales con organización comunitaria en la vereda Los Planes del Municipio de Granada, según Convenio 503-2019 celebrado entre el Municipio y CORNARE	$16.341.700

4.1.2 Análisis De La Oferta

La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

De acuerdo Articulo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de *2015 "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas".* Teniendo en cuenta la anterior normativa, no aplican factores de selección.

A quien se le solicite la oferta, debe demostrar que cumple con las condiciones establecidas las actividades contractuales y demás requerimientos del presente estudio previo; las que se consideran como prueba de capacidad, idoneidad y cumplan con la ejecución del objeto del contrato.

Los honorarios determinados para este contrato son de acuerdo a las actividades a desempeñar. Por tratarse de una contratación directa, la escogencia del contratista atenderá a las condiciones y de idoneidad del contratista.

4.1.3 Resultado y conclusión del Análisis del Sector

De acuerdo con la necesidad, el Municipio de Granada opta por contratar a asociación tejiendo territorio para la paz, identificado con Nit 900958163-9, el cual cuenta con experiencia y conocimiento para ejecución de proyectos de turismo

De acuerdo con el análisis realizado por el Municipio de Granada, de acuerdo a la recopilación de datos obtenidos en procesos de contratación anteriores, se identifica que la entidad ha celebrado los siguientes contratos o convenios con la **ASOCIACIÓN TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ**, como se relacionan a continuación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
001-21042016	"Rutas de memoria y paz" en interacción con el salón del nunca más y la asociación tejiendo territorio para la paz-TEJIPAZ- para sensibilizar la labor del campesino la incidencia y la construcción	$0

CONTRATO	OBJETO	VALOR
	de la paz territorial, con la presencia de personas a nivel local, nacional e internacional, desde la academia y la institucionalidad.	
086-2020	Suministro de raciones para la ejecución del programa de alimentación escolar-PAE; a través del cual se brinda un complemento alimento a los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del Municipio de Granada	$ 291.733.471
No 41998	Empleabilidad y emprendimiento para familias rurales víctimas del conflicto armado	$ 122.550.000
No 43393	Empleabilidad y emprendimiento para familias rurales víctimas del conflicto armado	$ 64.875.000
No 44436	Empleabilidad y emprendimiento para familias rurales víctimas del conflicto armado	$ 322.500.000

Así mismo la **ASOCIACIÓN TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ** cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos de turismo, los cuales son utilizados como un medio para promover la memoria del conflicto para la no repetición, los procesos de retorno exaltando la capacidad de resiliencia de las familias campesinas, y la promoción del trabajo y la vida rural.

Además, es de anotar que la asociación desarrolla su objeto social mediante la vinculación con otras entidades de asociaciones de víctimas, juntas de acción comunal, y otra organización que fortalecen la producción agrícola familiar.

Esta organización viene participando en procesos para mejorar las practicas productivas de café, mediante la implementación de acción que den un valor agregado a su producto y de esta manera poder mejorar sus ingresos. La ruta de café son un medio para que estas familias caficultoras puedan pendan generar conciencia en sus visitantes y adicional generar ingresos extras.

4.1.4 Plazo para la ejecución:

El proceso tiene como plazo de ejecución de sesenta días (60) calendario, sin sobre pasar 28 de diciembre de la presente vigencia fecha en la cual finaliza el convenio 567-2023 del municipio de Granada con CORNARE.

4.2 Valor estimado del contrato: ($ 45.500.005) CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CINCO PESOS IVA INCLUIDO Y DEMAS COSTOS INDIRECTOS QUE SE DEBENGAN DEL PROYECTO, DE LOS CUALES $ 10.500.000 SERAN APORTES POR PARTE DE LA ASOCIACION TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ.

Las retenciones efectuadas por el municipio de Granada al convenio que se celebrará con la Asociación tejiendo territorio para la paz, según la constancia desde la dependencia de hacienda municipal, se detallan a continuación:

CONCEPTO	% DE RETENCIÓN
Estampilla Pro-Cultura	1%
Estampilla Pro-Bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla Pro-Hospital	1%
Impuestos de industria y comercio	0.88%
Tasa Pro-deporte y recreación	2%
TOTAL, RETENCIONES	8.88%

PRESUPUESTO OFICIAL Y ACTIVIDADES PARA EJECUTAR.

A continuación, se presenta el presupuesto:

PRESUPUESTO						
ITEM	**CODIGOS CLASIFICADOR**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	77101600	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO AGROTURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GRANADA (ANT.) MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DEL CAFÉ, COMO UNA FORMA DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL TURISMO DE NATURALEZA EN EL MUNICIPIO, SEGÚN CONVENIO 567-2023, CELEBRADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA.	1	$ 45.500.005	0	$ 45.500.005
TOTAL				$ 45.500.005		

A continuación, se presentan las actividades a realizar:

ACTIVIDADES A EJECUTAR ASOCIACION TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ				
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNT**	**VR/TOTAL**
Socialización y clausura con los actores involucrados en la realización del convenio	Unidad	2	$ 1250.000	$ 2.500.000
Construcción guion temático, empaquetamiento y plan de acción (documento final)	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Adecuación de sendero ruta del café Camino Real y Peatonal	ML	1500	$ 7.126,67	$ 10.690.005
Diseño gráfico, marketing comunicación, web redes sociales e interpretativo y Adquisición e instalación de señalización turística	Unidad	1	$ 8.450.000	$ 8.450.000
Adecuación mantenimiento de punto de atención y orientación de turismo	Unidad	1	$ 11.860.000	$ 11.860.000
TOTAL				**$ 35.000.005**

APORTE DE LA ASOCIACIÓN TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ				
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Adecuación de sendero ruta del café camino Real y peatonal	ML	1400	7126,67	$ 9.977.338
Encuentro con las diferentes iniciativas de turismos de entidades y personas en el marco del proyecto	Unidad	1	522.662	$ 522.662
TOTAL, APORTE DE LA ASOCIACIÓN TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ				**$10.500.000**
TOTAL, OBRAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR				**$35.000.005**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**$45.500.005**

Se tomó como referencia la propuesta técnico económica de la **ASOCIACIÓN TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ**, por contar con experiencia en ejecución con el objeto del contrato.

5. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Municipio de Granada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual establece que las Entidades Estatales del Gobierno municipal pueden celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a aquellas les asigna la Ley, y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, hará uso de la modalidad de contratación directa por medio de Convenio de Asociación, teniendo en cuenta el objeto contractual para satisfacer las necesidades de

la Entidad; se verificó que la **ASOCIACIÓN TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ,** Seleccionada, tiene el perfil adecuado, además considerando las siguientes circunstancias particulares:

a. Que. **ASOCIACIÓN TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ "TEJIPAZ"** es una persona Jurídica de derecho Público, cuenta con personería jurídica mediante inscripción en la cámara de Comercio del Oriente Antioqueño con el numero 20087 del 05 de abril 2016.

b. Qué **ASOCIACIÓN TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ** tiene por objeto: Contribuir con la sostenibilidad de la paz, el desarrollo, el arraigo y la resiliencia de las víctimas del conflicto armado, minorías y población en general, buscando el comercio justo, fortaleciendo la economía local y la dignidad del campo. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades desde un enfoque de derechos humanos y género. Preparar a sus miembros para que participen activamente en planes, programas y proyectos sociales que redunden en beneficio de la comunidad en general.

c. Atendiendo a los preceptos de los artículos 287, 288, 289 y 297 de la Constitución Política, el municipio es una entidad territorial de la División Político – Administrativa del estado cuyas funciones, entre otras están dirigidas a la promoción del Desarrollo económico y Social dentro de su territorio, los municipios ejercen funciones administrativas de coordinación, complementariedad de la acción municipal de intermediación entre la Nación y los Municipios de prestación de servicios que determinen la Constitución y las leyes.

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizó el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

MATRIZ DEL RIESGO

Se identifica entre el presente proceso de contratación lo siguiente Riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia del riesgo es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgo, que el daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (pre contractual, contractual); el riesgo es la posibilidad de qué un peligro pueda

llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, como también es la probabilidad de qué un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgo consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que estén mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se menciona, serán asumidos por la empresa o contratista del presente contrato. Es de precisar que dicha en numeración no es taxativa si no meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciados deberá seguir las reglas generales de estos, por tanto, deben ser asumidos por la parte que estén mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos. Se clasifican y tipifican los siguientes riesgos:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	Legalización y perfeccionamiento del Convenio: causado por la falta de gestión por parte del asociado, para la entrega oportuna de la documentación requerida para la celebración del Convenio Interadministrativo	Atraso en el normal desarrollo del Convenio 567-2023 entre CORNARE y el Municipio lo que generaria el posible incumplimiento del plazo establecido	2	2	4	Bajo	contratista	Gestionar con eficacia y rapidez todos los actos administrativos y juridicos necesarios para mitigar el riesgo.	1	2	3	Bajo	no	Contratista/supervisor	A partir de la suscripción del contrato	Una vez finalice el contrato	mediante informes o actas	Mensual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo?	Periodicidad
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y/o equipos	Atraso en el cumplimiento de la ejecución del proyecto	2	2	4	Bajo	contratistas	Con la comunicación y revisión permanente contratista y supervisor	1	2	3	bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del contrato	Una vez finalice el contrato	mediante Informes o actas	Mensual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Ocupacional	Incumplimiento de unas varias actividades contractuales por parte del contratista	Consecuencias legales y juridicas – vencimiento de términos	2	2	4	Bajo	contratistas	Con la comunicación y revisión permanente contratista y supervisor	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del contrato	Una vez finalice el contrato	mediante Informes o actas	Mensual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo?	Periodicidad
4	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Actos de la naturaleza, condiciones climáticas (previsibles), los cuales pueden ser fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles como en los eventos de un periodo lluvioso normal certificado por la autoridad competente (IDEAM)	Retraso en la entrega del proyecto	2	4	5	Medio	Municipio/contratistas	Con la comunicación y revisión permanente contratista y supervisor	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del contrato	Una vez finalice el contrato	mediante Informes o actas	Mensual

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Secretaría de Planeación y desarrollo económico no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Municipio en virtud de la facultad conferida por el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se reserva la solicitud de garantías, teniendo presente la naturaleza del contrato.

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.5.*** **No obligatoriedad de garantías.** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*

La decisión de la no exigencia de pólizas encuentra soporte en la forma de pago del contrato pagos parciales, previa presentación de informes y constatación de la ejecución de las actividades requeridas, por lo que ante un incumplimiento seria posible cesar la cancelación de los honorarios y tomar las medidas correctivas de rigor.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y acorde con la Guía de aplicación de acuerdos comerciales publicado por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de selección no le aplican los tratados internaciones debido a que se trata de una contratación directa.

A los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no se les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos dichos acuerdos.

DURACIÓN	60 días del calendario
VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 24.500.000 CDP 564 del 29 de septiembre 2023 $ 10.500.005 CDP 357 del 31 de mayo de 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.009** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

FORMA DE PAGO	Mediante actas de avance previa a la realización de actividades ejecutadas, se presenta el informe de desarrollo de las obras por parte de la asociación tejiendo territorio para la paz. Así mismo el pago se hará efectivo previo al aval de la supervisión de las partes y 10 días después de que CORNARE desembolse el recurso en la oficina de hacienda.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JORGE HERNAN VERGARA CARDONA Firma: _____ Nombre: Jorge Hernan Vergara Cardona.
CARGO DEL SUPERVISOR (a)	Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
No. CEDULA DEL SUPERVISOR	98.549.567

Firmas:

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Oscar Aníbal Quintero Noreña Coordinador desarrollo económico Contratista	**Jorge Hernán Vergara Cardona** Secretario de planeación y desarrollo económico	**Jorge Hernán Vergara Cardona** Secretario de planeación y desarrollo económico